
Núm. 1955

Sábado 23

de agosto.



AÑO TRECE.

1845.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

*Sección de Gobierno.—Circular.—*Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan manifestarán á este Gobierno político en el preciso término de seis dias si en su respectivo distrito existen Fernando Aparici sargento segundo del segundo regimiento de artillería, Francisco Sierra y Francisco Renra tambien del mismo cuerpo, segun se les prevenia en circular de 3 de junio último inserta en el Boletín oficial núm. 1919, á fin de entregarles unos documentos que les interesan. Palma 22 de agosto de 1845.—Joaquín Maximiliano Gibert.

Palma: Alaró: Algaida: Alcudia: Artá: Andraitx:
Binisalem: Bugar: Buñola: Bañalbufar: Calviá: Campa-
net: Campos: Capdepera: Deyá: Esporlas: Estalleñs:

Establiments: Santa Eugenia: Felanitx: Fornalutx: Inca: San Juan: Lloseta: Llubí: Llullmayor: Manacor: Muro: María: Marratxí: Montuiri: Santa María: Santa Margarita: Petra: Pollensa: Puigpuñent: Porreras: La Puebla: Sansellas: Santañy: Selva: Sineu: Son Servera: Sóller: Valdemosa: Villafranca.

Seccion de Administracion.—*Circular.*—El Ayuntamiento de esta capital me ha manifestado que fuera de mucha utilidad y comodidad para el público dar mayor ensanche del que en el dia tiene á la comunicacion ó paso llamado de la *entrada que pasa*, situada á espaldas del edificio del suprimido convento de monjas de la Misericordia que da salida á la plaza de la pescadería de esta ciudad, atravesando una porcion de terreno perteneciente á D. Mateo Cañellas y D. Pablo Fuster. Así, pues, con arreglo al art. 3.º de la ley de 14 de julio de 1836, relativa á la enagenacion forzosa por motivos de utilidad pública, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletin oficial, para que los habitantes de esta ciudad puedan hacerme presente dentro el término de ocho dias lo que se les ofrezca y parezca sobre la obra proyectada. Palma 22 de agosto de 1845.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Seccion de contabilidad.—*Circular.*—Sin embargo de lo que en circular de 8 de enero último inserta en el Boletin oficial número 1857, tuve por conveniente advertir á los alcaldes de los pueblos de esta provincia con respecto á la presentacion de las cuentas municipales correspondientes al año próximo pasado, son varios los que todavía se hallan en descubierto de este importante servicio. Prevengo pues á los que se hallan en este caso cuiden de remitirme dentro el pre-

ciso término de quince dias las espresadas cuentas por duplicado con todos los requisitos prevenidos por la ley, esperando de su celo por el servicio público no descuidarán este trabajo en que se funda el buen régimen de la hacienda de los pueblos, y que me evitarán el disgusto, despues de cumplido el plazo prefijado, de tenerles que recordar su deber. Palma 22 de agosto de 1845.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Seccion de Contabilidad.—Circular.—Siendo de suma importancia el presupuesto municipal para calcular no solo los valores de la hacienda de los pueblos sino tambien el importe de sus gastos y los medios de satisfacerlos, he creido oportuno hacer presente á los alcaldes la necesidad de ocuparse con la conveniente anticipacion del desempeño de este servicio puesto á su cuidado por el art. 91 de la ley de 8 de enero último, encargándoles formen el presupuesto para el próximo año de 1846 con arreglo al formulario que se les remitió en la circular espedida por este Gobierno político con fecha 1^o de noviembre del año próximo pasado que se halla inserto en el Boletín oficial número 1827, y lo presenten por triplicado al Ayuntamiento, quien despues de discutido y votado me remitirá los tres ejemplares con la brevedad posible á fin de que antes de concluir el presente año pueda recaer la correspondiente aprobacion. Palma 22 de agosto de 1845.—Joaquin Maximiliano Gibert.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Por el vapor llegado el domingo 17 del actual se han recibido á cargo del comisionado del Banco español de San Fernando, las libranzas siguientes:

1^a Una número 5749 de rs. vn. 1000 con destino

al pago de una mesada de la asignacion correspondiente al ramo de Sanidad.

2.^a Otra número 5604 de rs. vn. 26909, resto de la mesada de julio último de los resguardos terrestre y marítimo.

3.^a Otra número 5560 de rs. vn. 4279 importe de las obligaciones presidiales del mes anterior.

4.^a Otra número 5647 de rs. vn. 12112 para pago de la mesada de julio próximo pasado al ramo de proteccion y seguridad pública.

Habiéndose hecho ya efectivas dichas libranzas, queda abierto el pago en la Tesorería de rentas de esta provincia. He dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la misma á los efectos prevenidos. Palma 19 de agosto de 1845.—*Joaquin Scheidnagel.*

Seccion de contabilidad de las Baleares.

Se avisa à todos los pensionistas de Montes pios y de gracia y demas individuos de clases pasivas de todos los Ministerios que tienen sus haberes radicados en la Tesorería de Rentas de esta provincia, obligados por instrucciones à justificar su existencia con los requisitos que ellas previenen, tengan aprontado este documento para presentarlo en esta Seccion en la primera paga que se les distribuya, à fin de que no sientan el retardo en su percibo que de lo contrario experimentarían; en el concepto de que con arreglo à órdenes vigentes deben estar estendidas en papel del sello cuarto todas las fees de vida de sueldo ó pension de 1.650 rs. anuales en adelante, y en el de pobres las que no lleguen à esta cantidad, y de que las de las señoras viudas y huérfanas de Montes pios, han de espresar que subsisten en el estado de tales viudas ó huérfanas en que las dejaron sus causantes, sin cuyos requisitos no serán admitidas. Palma 21 de agosto de 1845.—*Pio Ignacio Llorens.*

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.^a quincena del mes de julio del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	3	12	”
Centeno, idem.	1	10	”
Cebada, idem.	1	14	”
Garbanzos, idem	4	4	”
Arroz, arroba	1	12	”
Aceite, cuartan.	1	2	”
Vino, cuartin	1	3	”
Aguardiente, idem.	4	16	”
Vaca, libra.	”	7	6
Carnero, idem.	”	8	”
Tocino, idem	”	8	”
Trigo caudeal, cuartera	3	19	”
Habas, idem.	3	6	”
Habichuelas, idem.	7	4	”
Guijas, idem.	2	14	”
Lefia, quintal	”	6	”
Carbon, idem.	”	5	4
Algarrobas, idem	1	8	”
Almendron, idem.	15	”	”
Queso, idem.	14	”	”
Lana, idem.	14	”	”

Palma 1.^o de agosto de 1845.—Ayamans.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 2.^a quincena del mes de julio.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	4	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	1	16	6
Garbanzos, idem	5	8	”
Arroz, arroba.	1	14	8
Aceite, cuartan.	1	1	6
Vino, quarter	”	7	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra.	”	6	”

Carnero, idem	4	5	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal y xexa, cuartera	4	16	”
Habas, idem	2	10	”
Habichuelas, idem	”	”	”
Guijas, idem	3	”	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	”	19	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Lana, idem	”	”	”
Almendron idem	”	”	”
Queso, idem	10	”	”

Ciudadela 1º de agosto de 1845.—El alcalde Francisco de Quadrado.

Idem en el mercado de Iviza durante la 1ª quincena del mes de agosto.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	3	”	”
Centeno, idem	”	”	”
Cebada, idem	1	10	”
Garbanzos, idem	5	8	”
Arroz, arrobas	1	8	8
Aceite, cuartan	1	”	3
Vino, cuartio	1	10	”
Aguardiente, idem	5	5	10
Vaca, libra	”	”	”
Carnero, idem	”	6	”
Tocino, idem	”	9	”
Trigo candeal, cuartera	”	”	”
Habas, idem	3	9	”
Habichuelas, idem	5	8	”
Guijas, idem	3	9	”
Leña, quintal	”	3	”
Algarrobas, idem	”	18	”
Carbon, idem	”	12	”
Almendron, idem	”	”	”
Queso, idem	12	”	”
Lana, idem	11	”	”

Iviza 16 de agosto de 1845.—José María Ferrer.

Idem en el mercado de Inca durante la 1.^a quincena del mes de agosto.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	3	6	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	1	15	”
Garbanzos, id.	3	”	”
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	”	”
Vino, cuartin.	1	6	”
Aguardiente, idem	4	”	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	6	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera	3	9	”
Habas, idem	2	14	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem	2	2	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	”	18	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem	10	”	”
Lana, idem.	12	10	”

Inca 16 de agosto de 1845.—El alcalde, Juan Coll.

Idem en el mercado de Manacor durante la 1.^a quincena del mes de agosto.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	3	6	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	1	10	”
Garbanzos, idem	3	6	”
Arroz, arroba.	1	13	4
Aceite, cuartan	1	5	”
Vino, cuartin	”	12	”
Aguardiente, idem.	3	6	”
Vaca, libra.	”	”	”

Carnero, idem 36 onzas.	”	6	”
Tocino, idem	”	7	”
Trigo candeal, cuartera.	3	18	”
Habas, idem.	2	5	”
Habichuelas, idem.	6	”	”
Guijas, idem.	2	5	”
Leña, quintal	”	3	”
Carbon, idem	”	18	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem.	11	”	”
Lana, idem.	11	10	”

Manacor 16 de agosto de 1845.—El alcalde, Jaime Mas.

Idem en el mercado de Mahon durante la 1ª quincena del mes de agosto.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	13	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, id.	1	16	”
Garbanzos, id.	5	8	”
Arroz, arroba.	1	7	”
Aceite, cuartan.	1	2	”
Vino, cuartin.	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas.	”	5	”
Carnero, id.	”	4	”
Tocino, id.	”	6	6
Trigo candeal, cuartera.	4	16	”
Habas, idem.	3	12	”
Habichuelas, idem	4	10	”
Guijas, idem	3	9	”
Leña, quintal	”	7	”
Carbon, idem	1	1	”
Algarrobas, idem	1	10	”
Almendron, idem.	15	”	”
Queso, idem	10	8	”
Lana, idem.	10	”	”

Mahon 16 de agosto de 1845.—José Albertí.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.